



REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción · Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 1-16.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN”-----

Concepción, 04 de enero de 2016.

VISTA: La necesidad de actualizar el **Organigrama Estructural y Funcional de la Gobernación del 1er. Departamento de Concepción**, implementado mediante la Resolución GC N° 455, de fecha 25 de noviembre del año 2011; y,---

CONSIDERANDO: La conveniencia de adecuar la estructura organizacional, las relaciones y competencias, las responsabilidades y funciones de cada dependencia y funcionarios de la **Gobernación de Concepción**, así como los niveles de autoridad y las líneas de mando y comunicación de las unidades que la integran, y el rol que en ella desempeñan, tendiente a la obtención de una prestación eficiente.-----

POR TANTO: en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, -----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Organigrama Estructural y Funcional de la **GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, conforme a los Anexos adjuntos que constituyen parte de la presente Resolución y quedan a ella incorporados completa y efectivamente.-----

Art. 2°: APROBAR el Manual de Organización y Funciones construido en base al relevamiento de funciones elaborado para la nueva estructura organizacional de la **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, conforme a los Anexos adjuntos que constituyen parte de la presente Resolución y quedan a ella incorporados completa y efectivamente.-----

Art. 3°: DEROGAR todas aquellas normativas internas relativas al proceso organizacional de la Institución que se opongan a la presente Resolución.-----

Art. 4°: REMITIR copia de la presente Resolución a la **HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN** para su homologación.-----

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abog. Mario Vidal Berdejo G.
Secretario General



Fco. Luis Adolfo Urbieta C.
Gobernador.

